Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	527464
Materia :	SENAME RESPOND EOBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) AL CIP CRC Y CSC DE LA REGION DE ARIVA Y PARINACOTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2017.-
Folio :	42014.17
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	69
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

OFICIO Nº 0069 /

ANT.: Ord. 5580, de fecha 17 de noviembre de 2017.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) AL CIP-CRC y CSC de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al primer semestre de 2017.

12 ENE 2018

OFICINA DE PARTES
F: 42014.17
ID 527464
FECHA 15 ENE 2018

A: **NICOLÁS MENA LETELIER**
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

DE: **SOLANGE HUERTA REYES**
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a Usted respuestas a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centro (CISC), realizadas al CIP-CRC y CSC de la Región de Arica y Parinacota, durante la visita a los Centros Privativos de Libertad, administrados por el Servicio Nacional de Menores, correspondientes al Segundo Semestre del año 2017.

Saluda atentamente a Usted.

SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

GBT/CAH/IFM/MEM
- Destinatario.
- Archivo DINAC.
- Archivo DJJ
- Of. De Partes

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE ARICA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

8.- Observación relativa a: Solo existe un educador por los dos módulos o áreas de jóvenes. Los espacios libres dentro del ala no pueden ser utilizados por falta de personal, existen dos adolescente en internación provisoria en el sector femenino y en el mismo módulo un condenado del sistema cerrado.

Respuesta:

El CIP CRC cuenta con una dotación de 16 educadores de trato directo distribuidos en sistema de turno de 2 días, 2 noches y 2 libres, permitiendo cubrir los sistemas con dos educadores de acuerdo a lo establecido por las normativas técnicas, es decir dos educadores por cada 8 jóvenes. Si bien en ocasiones esto no se puede por factores externos al servicio como son las licencias médicas, pese a ello, el servicio ha autorizado los reemplazos correspondientes del personal que ha cumplido 30 días consecutivos con licencia médica según lo establece el estatuto administrativo.

El centro cuenta con la dotación necesaria que permite dar cobertura a las atenciones y actividades de los jóvenes, como son: el profesor de educación física se encarga del acondicionamiento físico a través de actividades deportivas grupales y halterófila; 2 profesionales encargadas de casos, 2 profesionales de intervención clínica, 1 terapeuta ocupacional encargada de las capacitaciones, 1 coordinador por turno, 1 educador formativo, 1 gestor de redes, 1 enfermero, 3 paramédicos, 1 jefa técnica, 2 profesores de escuela y el equipo de tratamiento en drogas PAI Paréntesis (Psiquiatra, dupla psicosocial, técnico social y directora); PAI Los Olivos dirigida la atención a los jóvenes de internación provisoria para mantener la continuidad de la tratamiento. Por último el anexo escolar a través del DAEM, escuela E – 93 que posee una dotación de 3 profesores de enseñanza básica, 5 de enseñanza media y 1 jefe de UTP. Todos realizan actividades a diario dirigida a los jóvenes privados de libertad, lo que permite que éstos permanezcan en actividades fuera de sus módulos, utilizando así los espacios que dispone el centro.

En Reunión de análisis de caso el equipo técnico ha sugerido la separación de grupo de dos jóvenes CIP para salvaguardar la integridad física y mental del resto de la población del CIP. Siendo trasladados al sector femenino módulo destinado al CIP. Por otro lado, se adoptó la medida de resguardar la seguridad e integridad de un joven del CRC siendo trasladado al sector femenino módulo CRC. Manteniendo la separación de los jóvenes según calidad jurídica (condenado – imputado), existiendo rutina diferenciada para cada sistema.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

6.- Observación relativa a: Falta de recursos humano; infraestructura que no se adecua a lo que se requiere, orientaciones técnicas que no se adecua. El compromiso delictual de otras zonas a nivel de agresividad es alto. No es lo mismo jóvenes de Santiago e Iquique con los jóvenes de Arica:

Respuesta:

El centro Arica cuenta con una dotación de 59 funcionarios, distribuidos en estamento administrativo, profesional y técnico; permitiendo el buen funcionamiento del centro y logrando cubrir las necesidades de salud, alimentación, vestuario, intervención, recreación y cuidados de los jóvenes.

Considerando el punto anterior y lo relacionado a la infraestructura, el centro cuenta con la dotación de educadores que establece el servicio (un educador para ocho jóvenes), contando con dos ETD por sistema para una población actual de 18 jóvenes entre CIP Y CRC. Pese a que el servicio ha dotado de personal suficiente para el centro, el Departamento de Justicia Juvenil se comprometió a revisar los cambios en la dotación y evaluar nuevamente la situación de necesidad para el CIP CRC CSC ARICA con el fin de determinar la posibilidad de contratar más personal para éste centro, acuerdo establecido a través de MEMO N° 1367/ C de fecha 19 de octubre de 2017.

Considerando la observación de la CISC respecto a las características del Centro, esta se estima pertinente, por lo que se remitirá el diagnóstico técnico del centro a la unidad de infraestructura de la Dirección Nacional para solicitar la factibilidad de rediseñar los módulos y así optimizar la gestión del recurso humano en cuanto a la supervisión y control constante a los jóvenes, como además implementar un espacio que permita la separación de grupo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley 20.084.

Respecto al perfil de los jóvenes es necesario señalar que el Poder judicial es el que determina aplicar la sanción y establecer su forma y lugar de cumplimiento, acatando los centros lo establecido por el Tribunal competente, ante ello, el centro no tiene la facultad para seleccionar a los jóvenes según su compromiso delictual.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

8.- Observación relativa a: Solo indicar la falta de presión del agua que impide el uso de agua caliente en algunas áreas del recinto:

Respuesta:

El centro CIP CRC Arica se encuentra ubicado fuera del radio urbano, se conecta a la red de agua rural que consiste en abastecimiento por napas de aguas subterráneas, distribuida por un comité de aguas a través de un sistema de impulsión hidropack. Por lo anterior, dicha agua es muy dura y contiene mucho sarro, provocando una constate obstrucción en las cañerías del sistema de abastecimiento de agua del centro, repercutiendo en diferentes tramos la baja de presión. A propósito de lo anterior, el plan de Mantención del centro contempla cotidianamente la limpieza de cañerías, difusores de duchas, llaves de lavamanos, y en ocasiones más complejas, cambios de cañerías.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el período: Se recomienda motivar el mantenimiento y aseo de los dormitorios para un mejor estar.

Respuesta:

Como Servicio se entregan lineamientos anuales y presupuesto para la planificación de Talleres Socio Educativos que deben ser ejecutados o impartidos por los educadores de trato directo, dos de los talleres se asocian a la mantención del entorno y jardinería, lo que implica que los jóvenes son quienes contribuyen en conservar los espacios de usos común

en buenas condiciones, pintando sus murallas, arborizando y manteniendo los jardines interiores.

Además se reforzará en estrategias que promuevan en los adolescentes el cuidado y mantención de su entorno directo, lo cual será incluido a través de sus planes de trabajo de intervención individual y planes de actividades (según cada dispositivo CIP- CRC) a fin de trabajar su responsabilización, concepto transversal a cada proceso. Otra estrategia grupal será designar un encargado de aseo y mantención por cada Ala, cargo que deberá ser rotativo de forma semanal, asociando el buen desempeño a informe de logro.

Así mismo instruir a cada ETD de sistema mantener un mayor control respecto del cuidado y mantención de los dormitorios, toda vez que nuevamente se realizara pintado de paredes y hermoseamiento de los sistemas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

9.- Observación relativa a: Existe un plan de emergencia pero no es conocido por los menores lo que repercute negativamente ante una evacuación rápida del recinto.

Respuesta:

El plan de emergencia año 2017 comprende varios aspectos técnicos y de seguridad del centro, no se recomienda que los jóvenes manejen la información de dicho plan en su totalidad, éstos por los riesgos de vulneración al sistema. Sin embargo, los aspectos que se comparte con los jóvenes privados de libertad son los procedimientos de evacuación y procedimientos ante situaciones de emergencia lo que son socializados de manera operativa a través de simulacros, según calendario de actividades anuales.

El Centro Arica a fines del primer semestre realizó simulacro de sismo donde participaron los jóvenes imputados y condenados, además de todo el personal de Sename, Gendarmería y dispositivo de drogas.

Con fecha 16 y 17 de noviembre se realiza capacitación al personal de Sename en la Dirección General de Aeronáutica Civil en terrenos confinados del aeropuerto respecto a rescate, evacuación y primeros auxilios.

Con fecha 21 de noviembre de 2017, Se realiza capacitación al personal de Sename y Gendarmería relativa a: "amago de incendio, uso de extintores, redes húmedas y equipos de espumas".

El día 27 de noviembre se realiza una charla informativa respecto a evacuación y zonas de seguridad ante eventos de sismos, incendios, otros.

El día 27 de noviembre a las 21:00 horas se realiza simulacro nocturno de incendio contando con la presencia de Onemi, Bomberos, Gendarmería, Brigada 911 de Sename, personal de Sename y jóvenes imputados. Esto último permitió evaluar la capacidad de reacción y tiempo de evacuación.

El día 28 de noviembre se realiza jornada de capacitación en Derechos Humanos impartida por el Director Regional (S) de Gendarmería Teniente Crl. Roberto Maldonado Soto al personal de Sename y Gendarmería.

El 06 y 07 de diciembre, se realizará capacitación en Unidad Penal de GENCHI de amago de incendio de equipos autónomos, equipos de espumas y redes húmedas.

Es necesario indicar que se estableció para el año 2018 un calendario de simulacros de manera periódica e inducción personalizada cada vez que ocurra un nuevo ingreso de joven a los sistemas CIP – CRC.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento

2.- Observación relativa a: No existe y no implementaron no obstante de habérselo señalado en la visita anterior. Esta vez nuevamente quedaron de implementarlo. Si se registra la sanción en cada expediente digitalizado de cada joven.

Respuesta:

El Servicio Nacional de Menores cuenta con una plataforma virtual denominada Senainfo donde se registran todas las acciones realizadas con y para los jóvenes. Existiendo un ítem de disciplina donde se ingresa las falta cometida, notificación y sanción aplicada al adolescente. El sistema Senainfo se considera como un verificador digital validado por el servicio las que se regulan a través de las orientaciones técnicas del departamento de justicia juvenil en el caso de los centros privativos de libertad.

Convivencia

8.- Según apreciación y términos generales: Se han dado situaciones discriminatorias entre los jóvenes por nacionalidad: Boliviano, Colombiano.

Respuesta:

Solo se ha presentado un hecho aislado, donde uno de los jóvenes de nacionalidad Boliviana, era tratado por este gentilicio y no así por su nombre, ante ello la medida adoptada fue la intervención directa con los jóvenes a través de encuadre grupal e intervención individual con el joven afectado.

Ante la observación levantada, se adoptará un trabajo para la implementación de un protocolo, permitiendo con ello dirigir y orientar el trabajo intercultural, contando para ello con el apoyo y asesoría técnica de la Dirección Nacional.

14.- Señale aspectos negativos a considerar: Conflictos entre los jóvenes chilenos con jóvenes extranjeros.

Respuesta:

Ésta fue una situación aislada que fue abordada por el equipo técnico de manera oportuna y eficaz, y respondida en el punto anterior.

15.- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: Se implemente un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro.

Respuesta:

Si bien este registro estadístico no en un instrumento requerido por el Servicio, se implementará una planilla estadística cuantitativa que permita dar cuenta de los incidentes y sanciones aplicadas por sistema durante el año en curso.

FACTOR 6: SALUD

Este factor debe ser consultado a la unidad de salud del centro

12- Observación relativa a: ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Respuesta:

Los jóvenes son derivados a urgencia del hospital base de la ciudad para su atención en donde se evalúa la pertinencia de su internación en el servicio de psiquiatría y/o retorno al centro.

Por otro lado, los jóvenes que requieren de una confirmación diagnóstica o desintoxicación de drogas deben ser evaluados por el Psiquiatra y luego son trasladados a Unidad de Corta Estadía. Si el joven es usuario del dispositivo de drogas, PAI, se realiza la coordinación debiendo el Psiquiatra extender el certificado médico o informe para que posteriormente la Profesional de Intervención Clínica realice la gestión de derivación a un corta estadía, la que queda sujeta a disponibilidad de cupos y pertinencia del lugar.

Sistema Público (primaria, secundaria, terciaria)

29.- Señale aspectos negativos a considerar: No contar con vehículo es un factor que dificulta las urgencias de salud, en especial cuando hay riesgo vital (riesgo suicida por ejemplo).

Respuesta:

El Centro Arica cuenta con un vehículo Minibús marca Volkswagen año 2015 para el traslado de jóvenes y personal. Además existen seis funcionarios con Póliza de conducción.

Sin embargo, la Ley 20.084, Art. 70 letra D número 5 establece que Gendarmería de Chile debe realizar los traslados de los adolescentes a tribunales y a otras instancias externas de acuerdo a solicitudes de la autoridad competente. Por lo cual, ante situación de urgencia se gestiona de inmediato la solicitud del vehículo de la USEP de Gendarmería, mientras se otorga la primera atención por parte de la unidad de salud y paralelamente se elabora la orden de salida.

Ahora bien, en el caso de existir RIESGO VITAL se realiza el traslado de manera oportuna a través de ambulancia o vehículo institucional o en su defecto vehículo que éste a disposición considerando que debe primar la vida del joven. Es preciso indicar, que el centro CIP CRC no ha enfrentado un evento con riesgo vital.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

14.- Observación relativa a: Durante el cambio de horas de clases los docentes se deben desplazar del CIP al CRC O viceversa, en algunos casos se demoran demasiado en tomar el curso.

Respuesta:

A fin de mejorar los tiempos de espera se abordará con los intervinientes para buscar estrategias que permitan minimizar los espacios por cambio de bloques, debiendo el coordinador socioeducativo tener un rol más activo dentro del monitoreo de este espacio.

FACTOR 8: ALIMENTACION

10.- Observación relativa a: Deficiencias en el traslado de las bandejas hacia los módulos, no cuentan con carros industriales adecuados.

Respuesta:

Se proyecta para el presupuesto año 2018 la adquisición de carros de transporte de comida.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

7.- Observación relativa a: Tienen dificultad cuando se gestiona una derivación al PAI Los Olivos. Lo cual esta Descrito en el acta del Semicerrado.

Respuesta:

No se presentan dificultades en el flujo de derivación de CIP- CRC A PAI Paréntesis, instancia de tratamiento que cubre las necesidades terapéuticas de jóvenes privativos de libertad. En cuento a PAI Los Olivos, los jóvenes que ingresan a CIP y que se encuentran vinculados a este dispositivo de drogas, se facilita y promueve la continuidad de tratamiento.

SEMI CERRADO, No aplica para este caso, y se analizara si existe misma observación para el sistema.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

8.- Observación relativa a: Refieren escaso contacto con Abogado Defensor y tiempos dedicados a las visitas, sensación de frustración en los jóvenes condenados pues no saben claramente cuanto tiempo efectivamente permanecerá privados de libertad, desconocimientos de los beneficios a los cuales pueden optar.

Respuesta:

El abogado defensor penal público visita a los jóvenes de manera periódica, entrevistándose con ellos según agenda de audiencias, debiendo señalar que la frecuencia establecida la fija la Defensoría Penal Pública, siendo de 02 visitas mensuales a internación provisoria (imputados) y 01 visita mensual a régimen cerrado (condenados). Así mismo, de forma semestral se realiza una difusión de los beneficios a los que pueden postular los jóvenes tanto imputados o condenados, brindándose este espacio para aclarar dudas en torno a sus procesos judiciales.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Se impartirá capacitación en el mes de diciembre a todo el personal del CRC – CIP en factores protectores en salud mental, lo anterior por medio de la asignación de fondos otorgados desde la DINAC según lo indica el Memorándum N° 716 con fecha 26 de octubre del 2017.

Se encuentra en gestión de contrato para el cambio del cableado de internet e incremento de dos puntos de red en salas de clases del CIP CRC.

Se desarrollará la próxima semana la entrega de terrenos para realizar el proyecto de normalización eléctrica del CIP CRC, Obra que contempla una inversión de $ 320.000.000.-

Se encuentra en evaluación en el gobierno regional a través de fondos concursables del GORE en proyecto de conservación del centro CIP CRC CSC, que comprende la mejora en materia de infraestructura y equipamiento del centro Arica.

Se encuentra en etapa de confección de bases técnicas y administrativas para iniciar un proceso licitatorio para contratar el servicio de transporte y disposición final de residuos corto punzantes de la unidad de salud del centro con el procesito de tramitar la resolución sanitaria de funcionamiento.

Se está trabajando a través de los talleres socioeducativos de jardinería y mantención del entorno en el hermoseamiento des los sistemas, promoviendo en ellos la recuperación de los espacios.

III. AVANCES:

Se ha dado cumplimiento a los siguientes compromisos adquiridos tras la primera visita de la CISC:

1. Proyecto de reparación de red húmeda y red seca.
2. Reparación y mantención de los servicios higiénicos del CIP CRC CSC
3. Creación de anexo escuela Pedro Vicente Gutiérrez Torres para la educación formal del CIP – CRC.
4. Adquisición de equipamientos mobiliarios e informáticos para el buen funcionamiento del anexo escuela Pedro Vicente Gutiérrez Torres. Centro a la fecha cuenta con educación formal para jóvenes CIP – CRC.
5. Se mejoró la banda ancha del internet de 2 mg. A 20 mg.
6. Se invirtió $ 25.000.000 en equipamiento y mobiliario general del centro.

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTADREGIÓN ARICA Y PARINACOTA SEGUNDOSEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE SEMI CERRADO (CSC) DE ARICA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

8.- Observación relativa a:
Ubicación geográfica del centro es un factor a considerar para la baja adherencia a la sanción. Escaso personal, solo existe una educadora mujer por las noches.

Respuesta:

El Centro Semicerrado se encuentra ubicado en zona rural que podría considerarse un obstáculo para el cumplimiento de la sanción, no así el determinante, ya que existen otros factores que afectan el cumplimiento de la condena, tales como el consumo problemático de drogas, cumplimiento simultaneo de sanciones como adulto (suspendidos), situación de calle, entre otros. Sin embargo como servicio se han adoptado estrategias para que tales factores disminuyan, como son recursos que faciliten en el traslado de los jóvenes hacia el centro a través de la entrega de ticket de locomoción, pago de radio taxi y traslado de los jóvenes en vehículo fiscal (jóvenes con inserción laboral y educacional), contar con una rutina de trabajo personalizada y también grupal, donde se promueve la autorregulación del grupo a fin de velar por la responsabilización al cumplimiento de la sanción.

Las medidas utilizadas por el centro Arica ha permitido darle movilidad a la población derivada a esta sanción, contando actualmente el centro Arica con 10 jóvenes vigentes, 03 con quebrantamiento parcial y 06 con orden de detención.

El centro Semicerrado cuenta con una dotación de 05 educadores de trato directo, 01 coordinador por turno, 01 PEC, 01 PIC, 01 coordinador formativo, 01 gestor de redes, 01 terapeuta ocupacional, 01 nutricionista y los directivos del centro. Permitiendo el buen funcionamiento del centro y logrando cubrir las necesidades alimentación, intervención, recreación y cuidados de los jóvenes. Pese a que el servicio ha dotado de personal suficiente para el centro, el departamento de Justicia Juvenil se comprometió a revisar los cambios en la dotación y evaluar nuevamente las situaciones CIP CRC CSC ARICA con el fin de determinar la posibilidad de contratar más personal para éste centro, acuerdo establecido a través de MEMO N° 1367/ C de fecha 19 de octubre de 2017.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

6.- Observación relativa a:

Falta de Varones como los incidentes que tuvieron en el baño. El único varón se encuentra con licencia médica.

Respuesta:
El servicio ha dispuesto de cinco educadores de trato directo siendo estos 02 varones y 03 mujeres. Señalar que por normativa técnica corresponde 1 educador por cada 8 jóvenes. Por último, señalar que el coordinador de turno durante la noche mantiene una función activa y de apoyo al sistema principalmente en el control del acceso y apoyo desde módulo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

7.- Observación relativa a:

Falta de presión de agua que impide el uso de agua caliente en algunas áreas del recinto:

Respuesta:
El centro CSC Arica se encuentra ubicada fuera del radio urbano, se conecta a la red de agua rural que consiste en abastecimiento por napas de aguas subterráneas, distribuida por un comité de aguas a través de un sistema de impulsión hidropack. Por lo anterior, dicha agua es muy dura y conteniendo mucho sarro, provocando una constate obstrucción en las cañerías del sistema de abastecimiento de agua del centro, repercutiendo en diferentes tramos baja presión. Apropósito de lo anterior, el plan de mantención del centro contempla cotidianamente la limpieza de cañerías, difusores de duchas, llaves de lavamanos, y en ocasiones más complejas, cambios de cañerías.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el período

Se recomienda motivar el mantenimiento y aseo de los dormitorios para un mejor estar.

Se reforzará las estrategias que promuevan en los adolescentes el cuidado y mantención de su entorno directo, lo cual será incluido a través de sus planes de trabajo de intervención individual, en los planes de actividades y serán considerados en los informes de avance de los jóvenes a fin de trabajar su responsabilización, concepto transversal a cada proceso. Otra estrategia grupal será designar un encargado de aseo y mantención por cada Ala, cargo que deberá ser rotativo de forma semanal, asociando el buen desempeño a informe de logro.

Así mismo instruir a cada educador de sistema mantener un mayor control de respecto del cuidado y mantención de los dormitorios, toda vez que nuevamente se realizara pintura de paredes y hermoseamiento de los sistemas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

8.- Observación relativa a:

Existe un plan de emergencia, pero no es conocido por los menores.

El plan de emergencia año 2017 comprende varios aspectos técnicos y de seguridad del centro, no se recomienda que los jóvenes manejen la información del plan de emergencia en su totalidad por los riesgos de vulneración al sistema. Sin embargo, los aspectos que se comparte con los jóvenes privados de libertad son los procedimientos de evacuación y procedimientos ante situaciones de emergencia lo que son socializados de manera operativa a través de simulacros, según calendario de actividades anuales.

El Centro Arica a fines del primer semestre realizó simulacro de sismo donde participaron los jóvenes imputados y condenados, además de todo el personal de Sename, Gendarmería y dispositivo de drogas.

Con fecha 16 y 17 de noviembre se realiza capacitación al personal de Sename en la Dirección General de Aeronáutica Civil en terrenos confinados del aeropuerto respecto a rescate, evacuación y primeros auxilios.

Con fecha 21 de noviembre de 2017, Se realiza capacitación al personal de Sename y Gendarmería de hámago de incendio respecto a uso de extintores, redes húmedas y equipos de espumas

El día 27 de noviembre se realiza una charla informativa respecto a evacuación y zonas de seguridad ante eventos de sismos, incendios, otros.

El día 27 de noviembre a las 21:00 se realiza simulacro nocturno de incendio contando con la presencia de Onemi, Bomberos, Gendarmería, Brigada 911 de Sename, personal de Sename y jóvenes imputados. Evaluándose a través de ello la capacidad de reacción y tiempo de evacuación.

El día 28 de noviembre se realiza jornada de capacitación en Derechos Humanos impartida por el Director Regional (S) de Gendarmería Teniente Crl. Roberto Maldonado Soto al personal de Sename y Gendarmería.

El 06 y 07 de diciembre, se realizará capacitación en Unidad Penal de GENCHI de hámago de incendio de equipos autónomos, equipos de espumas y redes húmedas.

Es necesario indicar que se estableció que para el año 2018 un calendario de simulacros de manera periódica e inducción personalizada cada vez que ocurra un nuevo ingreso de joven.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento

2.- Observación relativa a:

¿Existe un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimiento, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del centro?

Respuesta:
El Servicio Nacional de Menores cuenta con una plataforma virtual denominada Senainfo donde se registran todas las acciones realizadas con y para los jóvenes. Existiendo un ítem de disciplina donde se ingresa las faltas cometidas, notificación y sanción aplicada al adolescente. Siendo este instrumento el verificador digital validado por el servicio las que se regulan a través de las orientaciones técnicas del departamento de justicia juvenil en el caso de los centros privativos de libertad.

FACTOR 6: SALUD

19.- Cuál es el modo que el centro aborda los intentos de suicidio?, ¿Considere el procedimiento de detención previa, intervención durante y seguimiento posterior, quienes intervienen y por cuánto tiempo?

Existe un protocolo vigente que regula la forma de abordar el intento y riesgo suicida. Sin embargo, durante la entrevista a la funcionaria PEC, ella explica un procedimiento descrito de la siguiente forma cuando hay una situación que requiere contención por agitación: Primero pasa al ETD y luego al profesional, si es necesario hacer contención física (en sus palabras utilizó la frase "reducir al joven") se realiza ya que todos están capacitados al respecto. Este procedimiento descrito por la profesional no figura en ningún protocolo o normativa, por lo que emergen las siguientes dudas: 1 ¡Los funcionarios cuentan con conocimientos sobre la "NORMA GENERAL TÉCNICA Sobre Contención en Psiquiatría (2003)"? ¿Se entiende que para una contención existen pasos descritos en 4 etapas progresivas?2- ¿El semicerrado tiene la facultad para realizar contención física?

Respuesta:

"Reducir al joven" no se practica el ejercicio de "reducir a un joven" por parte de ningún funcionario de SENAME toda vez que no existe ninguna normativa técnica ni facultades que los establezcan así.

Respecto a si ¿"los funcionarios cuentan con conocimientos sobre norma general técnica sobre contención en psiquiatría año 2003"?

Funcionarios del semicerrado no cuentan con conocimiento sobre dicha norma toda vez que no es un centro de psiquiatría no contando con personal idóneo y especializado en ésta área, para ello, nuestra función es derivar al organismo de salud pertinente.

Sin embargo, el servicio Nacional de Menores ha dispuesto a los centros de administración directa un protocolo para la detección y manejo del riesgo suicida en adolescentes, el que contempla cuatro fases los que se exponen a continuación:

1.- Primera Fase: Prevención-Evaluación a cargo de la unidad de Salud.

La detección de pensamientos o ideas suicidas, sean cuales sean deben ser tomadas en cuenta y darles la atención que se merecen, pues se configuran como una de las primeras señales que está entregando el joven de que algo está pasando con su vida y que necesita ayuda.

Cuando ingresa un joven al Centro debe ser evaluado por la Unidad de salud, al procedimiento que ya está establecido por esta Unidad se sugiere agregar la aplicación de la Escala de suicidabilidad de Okasha, instrumento que permite detectar riesgo suicida en adolescentes, siendo de fácil y rápida aplicación. Posteriormente, después de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento y confirmar la existencia de riesgo suicida, resulta necesario que esta Unidad informe a los funcionarios indicados que el adolescente se encuentra en riesgo suicida. Por tanto, se sugiere que sean informados PEC, PIC, jefatura técnica y coordinador de turno, quien a su vez deberá informar a los educadores de trato directo que se encuentren en turno.

2.- Segunda Fase: Supervisión, observación y monitoreo de la conducta del joven.

La evaluación del riesgo suicida, a diferencia de otras problemáticas, requiere en muchos casos combinar intervención con observación conductual del joven debido a la sorpresiva posibilidad que pueda llevar sus ideas suicidas a cabo. Al encontrarse en conocimiento los educadores de trato directo, acerca del riesgo en el que se encuentra el joven, resulta de vital importancia supervisar su conducta. Dicha supervisión deberá ser con el apoyo tanto de la Unidad de salud como así también del coordinador de turno, al realizar rondas preventivas sobre todo durante la noche, ya que es ahí cuando aumentan las probabilidades de cometer un acto suicida.

Por otra parte, y para poder disminuir el riesgo de que el adolescente pueda cometer un acto suicida, resulta relevante evaluar la infraestructura de los módulos, a fin de no facilitar dichos intentos que finalmente se pueden consumar. La restricción del acceso a los medios utilizables para suicidarse es un elemento clave de la prevención del suicidio, los más utilizados para ello son: sábanas, cordones, cinturones, cables, máquinas de afectar, cerámicas, entre otros. Un ambiente seguro requiere eliminar o minimizar los elementos con los que se pudieran hacer daño los jóvenes o el acceso no supervisado a materiales letales. Esta tarea debiera ser compartida, tanto por educadores de trato directo, coordinador de turno y el equipo de seguridad del Centro, el cual a lo menos semanalmente debiera evaluar los riesgos existentes en los módulos a fin de realizar los cambios necesarios para no facilitar el escenario para cometer un acto suicida.

3.- Tercera Fase: Entrevista Clínica y profundización.

Al tener en cuenta que las crisis suicidas se caracterizan por ser breves, y se diferencian de los procesos de mayor tiempo que llevan a ellas, durante estas crisis es fundamental crear un espacio para el pensamiento y la verbalización de los sentimientos, es decir mediar entre la desesperación y la acción, permitiendo que el joven pueda considerar otras alternativas de solución que no sea la muerte. Esta labor, deben realizarlas las profesionales de

intervención clínica, quienes, al estar en conocimiento del riesgo detectado por la unidad de salud, profundizará para evaluar la gravedad de este riesgo y de acuerdo a ello, intervendrá de manera continua para abordar este tema con el joven.

Para ello deberán considerar:

1. Identificación de la presencia de factores de riesgo y protección generales: Al examinar los factores de riesgo en un adolescente privado de libertad, se ha de tener en cuenta que a mayor número de factores de riesgo detectados, mayor será la probabilidad de que la persona presente un riesgo severo de suicidio[1].

2. Constatar si la persona está en situación crítica aguda y la naturaleza de dicha crisis (cambio vital o crisis traumática) y en qué estado de la crisis se encuentra.

3. Indagar sobre la etapa del desarrollo suicida en que se encuentra la persona (deliberación, sopesar opciones o decisión)

FACTORES	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO SEVERO	RIESGO EXTREMO
IDEAS SUICIDAS	Infrecuentes, poco intensas, fugaces, sin plan. Sin intento suicida.	Frecuentes, intensidad moderada, planes vagos.	Frecuentes, intensas, duraderas, planes definidos.	Frecuentes, intensas, duraderas, planes definidos.
INTENCIÓN SUICIDA	No hay.	No hay.	Indicadores indirectos.	Indicadores directos.
SÍNTOMAS	Leves.	Moderados.	Severos.	Severos.
CONTROL DE IMPULSOS	Buen autocontrol.	Buen autocontrol.	Autocontrol deteriorado.	Autocontrol deteriorado.
DESESPERANZA	Leve.	Moderada.	Severa.	Severa.
CONTEXTO	Medio protector confiable.	Medio protector confiable.	Medio protector inseguro.	Medio protector ausente.

Riesgo Leve: Hay ideación suicida sin planes concretos para hacerse daño. No hay intención evidente, aunque si hay ideación suicida. La persona es capaz de rectificar su conducta y hacerse autocrítica.

Riesgo Moderado: Existen planes con ideación suicida, posibles antecedentes de intentos previos, factores de riesgo adicionales. Puede haber más de un factor de riesgo sin un plan claro.

Riesgo Grave: Hay una reparación concreta para hacerse un daño. Puede tener un intento de autoeliminación previo, existen más de dos factores de riesgo, expresa desesperanza, rechaza el apoyo social y no rectifica sus ideas.

Riesgo Extremo: Varios intentos de auto eliminación con varios factores de riesgo, pueden estar presente como agravante la autoagresión.

Independiente de la gravedad del riesgo, todos los adolescentes que presenten riesgo suicida deben ser evaluados por un profesional psiquiatra, a fin de obtener la apreciación clínica del experto y recibir orientaciones para el manejo del caso:

1.- En caso de que el centro cuente con este profesional, las profesionales de intervención clínica deberán sostener una entrevista previa a la evaluación del joven para explicar el caso.

2.- En caso de que el joven presente consumo de drogas y/o problemas de salud mental, la derivación al dispositivo de drogas será vital. Para ello las profesionales de intervención

clínica deberán sostener una entrevista con la coordinadora del programa de drogas a fin de que el joven sea atendido como prioridad por parte del profesional. Cabe señalar que, este programa en la actualidad no se encuentra con disponibilidad de cupo para nuevos jóvenes, por lo tanto, resulta necesario, contactar a la red de salud para que el joven pueda ser atendido por profesional médico general, mientras se libera un cupo para ingresar al PAI de drogas.

3.- En caso de que el joven tenga que ser atendido por médico general, la profesional de intervención clínica le comunicará a la unidad de salud para gestionar la hora médica con el CESFAM y realizará el seguimiento de la atención profesional para el joven.

Cuarta Fase: Derivación a Urgencias.

La derivación a la unidad de urgencias del hospital regional puede estar a cargo de distintos actores:

1.- Profesional médico psiquiatra; si el profesional lo solicita el joven deberá ser trasladado a la Unidad, independiente de si algún funcionario no se encuentre de acuerdo.

2.- Profesional Intervención Clínica, si la profesional estima riesgo de acto suicida deberá ser trasladado a la Unidad, independiente de si algún funcionario no se encuentre de acuerdo.

3.- Unidad de Salud, si los profesionales de la Unidad consideran que debe ser trasladado el joven.

22.- Factores negativos a considerar: El procedimiento de contención para los usuarios CSC, requiere revisión y establecer criterios para el conocimiento de los funcionarios.

Respuesta:

Se solicitará al departamento de justicia juvenil abordar la temática en conjunto con el centro semicerrado de Arica para que en su conjunto se establezcan lineamientos para el trabajo en contención.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

11.- Aspectos negativos a considerar:

Los jóvenes no puedan acceder a estudios

Respuesta:

Por lineamientos técnicos del servicio se debe promover el acceso y permanencia del joven al sistema de educación formal (red comunitaria), siendo el ministerial de educación quien debe subsidiar y garantizar que este derecho fundamental se cumpla.

Respecto a capacitaciones, se mantendrá un trabajo permanente con el programa de intermediación laboral a fin de establecer redes de apoyo que permitan acceder a las ofertas de capacitación facilitando con ello una inserción efectiva en ámbito laboral.

FACTOR 8: ALIMENTACION

10.- Observación relativa a:

Aun cuando no hay observación, es importante hacer mención a que se proyecta para el presupuesto año 2018 la adquisición de carros industriales para el transporte de comida lo que permitirá mejorar las condiciones laborales del personal de la unidad de alimentación.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

9.- Observación relativa a:

Existen dificultades desde la derivación del PAI Paréntesis al PAI Olivos, aspectos que escapan de la capacidad resolutiva del centro ya que la dificultad radica en las implicancias legales por orden de tribunal cuando cambia la sanción.

Respuesta:

Como Servicio, no tenemos mayores injerencias en los lineamientos que SENDA entrega a sus dispositivos de tratamiento en drogas, como así tampoco en las disposiciones legales para la ejecución de una sanción, debiendo acatar lo establecido por el tribunal. Sin embargo, con SENDA región de Arica y Parinacota se ha participado en reuniones a fin de buscar una alternativa viable a la problemática que se presenta en la región.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

6.- Observación relativa a:

Prohibición de visitas de los menores al Penal de Acha. Poco contacto con abogado defensor, no se realizan visitas al centro para absolver consultas de parte del abogado defensor

Respuesta:

Los Jóvenes condenados a Semicerrado tienen una sanción privativa de libertad parcial con programa de reinserción social, por lo cual no existe restricción o prohibición de visitas al penal de Acha.

De acuerdo a los lineamientos técnicos que entrega el Servicio en la sanción de Semicerrado, el joven es quien debe generar un acercamiento efectivo de la Defensoría Penal Pública, a fin de tener un rol más activo y protagónico en su proceso. Sin embargo, como servicio se generarán acciones que permitan coordinar entrevistas con el Abogado Defensor para dar orientación a las necesidades que emanen de ellos.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Durante el mes de octubre de 2017, dos funcionarios del área técnica participaron en capacitación de riesgo suicida.

Se impartirá capacitación en el mes de diciembre a todo el personal del CSC en factores protectores en salud mental, lo anterior por medio de la asignación de fondos otorgados desde la DINAC según lo indica el Memorándum N° 716 con fecha 26 de octubre del 2017.

Se encuentra en gestión de contrato para el cambio del cableado de internet e incremento de dos puntos de red en salas de clases del CSC

Se desarrollará la próxima semana la entrega de terrenos para realizar el proyecto de normalización eléctrica del CIP CRC CSC, Obra que contempla una inversión de $ 320.000.000.-

Se encuentra en evaluación en el gobierno regional a través de fondos concursables del GORE en proyecto de conservación del centro CIP CRC CSC, que comprende la mejora en materia de infraestructura y equipamiento del centro Arica.

Se encuentra en etapa de confección de bases técnicas y administrativas para iniciar un proceso licitatorio para contratar el servicio de transporte y disposición final de residuos corto punzantes de la unidad de salud del centro con el procesito de tramitar la resolución sanitaria de funcionamiento.

Se está trabajando a través de los talleres socioeducativos de jardinería y mantención del entorno en el hermoseamiento des los sistemas, promoviendo en ellos la recuperación de los espacios.

Se encuentra en gestión de contrato el recambio de cableado de internet y agregar un punto de red para que los jóvenes cuenten con acceso al servicio.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

1. Proyecto de reparación de red húmeda y red seca.
2. Reparación y mantención de los servicios higiénicos del CSC
3. Activar el sistema semicerrado a través de establecer un equipo de trabajo, estrategias para el rescate de jóvenes, hermoseamiento del entorno, promoción permanente de la adherencia.
4. Implementar taller de pintura.
5. Se mejoró la banda ancha del internet de 2 mg. A 20 mg.
6. Se invirtió $ 25.000.000 en equipamiento y mobiliario general del Centro Arica.